

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 12 de Febrero del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de Febrero del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 172-2019-CF/FCS.- Callao, febrero 12 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el punto 4. de la agenda CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud. de fecha 12 de febrero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 49° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Escuelas tienen un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Segundad Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 12 de febrero del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N°180 Inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

RESUELVE:

1° RATIFICAR la conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 15 de febrero del 2019 y por el periodo de ley, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Dra. Nancy Susana Chalco Castillo Blgo. Javier Jesús Cárdenas Tenorio Mg. María Elena Teodosio Ydrugo Mg. Noemí Zuta Arriola Dra. Ana Elvira López De Gómez

Est. Sheily Jomira Espinoza Julcarima

Directora de la Escuela Profesional de Enfermería Coordinador del Área de Estudios Generales Coordinadora de Área de Estudios Específicos y de Especialidad Coordinadora de Segunda Especialidad Profesional Coordinadora de Formación Continua y Educación a distancia Representante Estudiantil

- 2° AGRADECER a la Dra. Angélica Díaz Tinoco, Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Dra. Ana María Yamunaque Morales y Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía, quiénes conformaron el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 3° Elévese la presente Resolución a la Escuela Profesional de Enfermería, DDAE e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR. - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA. - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra: ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

Dra, MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA Secretaria Académica